

Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 4 de noviembre de 2021,** adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

6.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 4/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (11094/2021)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

"Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021 vigente, según se justifica a continuación y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Por Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell, se aprueba en su dia el Plan Resistir, que incluye ayudas en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia COVID-19 (DOGV n.º 9005 de 26/01/2021), con el objeto de habilitar los mecanismos necesarios para ofrecer el apoyo y soporte económico a los sectores productivos afectados por las restricciones derivadas de la pandemia. Del total de ayudas del Plan Resistir, aporta un 62,5% la Generalitat, un 22,5% las Diputaciones Provinciales, y un 15% restante los Ayuntamientos

Efectuada la convocatoria correspondiente, se ha agotado el crédito de concesión de ayudas, quedando pendiente de otorgar un importe estimado de alrededor 70.000 euros. Por ello, el Ayuntamiento, con recursos propios, concretamente con baja de otras aplicaciones de gastos (vacantes de personal) suplementará la aplicación correspondiente para atender las mismas.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 4-2021 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2021, según el desglose que se relaciona:





Magnífic Ajuntament de Borriana

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		#10000000 #16
01.430.47900003	SUBVENCIONES PLAN RESISTIR AYUDAS PARENTESIS	2021-022	70.000,00 €
suma		70,000,00 €	

GASTOS-DISMINUCIÓN

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
01-925-1200400	SUELDO C2 P925 ATENCIÓN CIUDADANO		6.500,00€
01-925-1210000	C. DESTINO P925 ATENCIÓN CIUDADANO		4.300,00€
01-925-1210100	C ESPECIFICO P925 ATENCIÓN CIUDADANO		6.700,00€
01-925-1600000	S.SOCIAL P925 ATENCIÓN CIUDADANO		2.500,00€
01-1532-1200500	SUELDO E P1532 PAVIM. VIAS PÚBL.		6.600,00€
01-1532-1210000	C. DESTINO P1532 PAVIM. VIAS PÚBL.		3.600,00€
01-1532-1210100	C ESPECIFICO P1532 PAVIM. VIAS PÚBL		6.700,00€
01-1532-1600000	S.SOCIAL P1532 PAVIM. VIAS PÚBL.		5.000,00€
01-132-1200300	SUELDOS GRUPOS C1 P132 SEGURIDAD Y ORDEN	Ρ.	7.800,00€
01-132-1210000	C DESTINO P132 SEGURIDAD Y ORDEN P.		4.800,00€
01-132-1210100	C ESPECIFICO P132 SEGURIDAD Y ORDEN P.		9.000,00€
01-132-1600000	S.SOCIAL P132 SEGURIDAD Y ORDEN P.		6.500,00€
	suma		70.000,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990

Con relación al fondo del asunto, no se producen intervenciones.

Sometido el asunto a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.





Magnífic Ajuntament de Borriana

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101) GASTOS INTERVENCIÓN

